

CONSTANCIA: Manizales, Manizales, 1° de julio de 2020. Se le informa al señor Juez que se encuentra pendiente en el presente proceso de la notificación personal de la demandada, sin que a la fecha se haya cumplido con dicha carga procesal. Pasa a Despacho para proveer.


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rad. 2019-00282

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, Manizales, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovido por la señora PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA y en contra de la señora ANA MARÍA CASTAÑO CASTRO, de conformidad con el Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se requiere a la parte demandante para que indique los canales digitales donde debe ser notificada la parte demandada, conforme el art. 6 del Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020.

Igualmente deberá enviar por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos al demandado y acreditar el recibo del mismo. De no ser posible lo anterior, deberá acreditar el envío físico de la demanda con sus anexos.

También deberá indicar los canales digitales de los testigos.

Para lo cual se le concede el término de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, so pena de dar aplicación a los ordenamientos del artículo 317 del Código General del Proceso (**DESISTIMIENTO TÁCITO**).

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata ésta providencia.

NOTIFÍQUESE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

WSM

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____

Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria